



## **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN DEFINE LOS MARCOS ESTRATÉGICOS QUE ORIENTAN EL FINANCIAMIENTO DEL FONDO REGIONAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO**

### **RESOLUCIÓN EXENTA**

**COYHAIQUE,**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo preceptuado en el D.F.L. 1 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo previsto en la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, el Decreto N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones; lo establecido en la Ley N° 21.640 que fija los presupuestos del Sector Público para el año 2024; las Resoluciones N° 7 del 2019 y 16 del 2019 de la Contraloría General de la República que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y demás normas pertinentes; la Resolución Exenta N° 1.383 del 19 de noviembre de 2021 del Gobierno Regional de Aysén, que aprueba bases postulación llamado público abierto para integrar el Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo, del Gobierno Regional de Aysén; el “Acta de Proclamación de Gobernadora Regional de fecha 31 de mayo de 2021, del Tribunal Calificador de Elecciones”.

#### **CONSIDERANDO**

1. Lo dispuesto en el Artículo 68 bis del DFL 1-19.175, que indica que cada Gobierno Regional tendrá un Comité Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo, el que podrá ser constituido con participación ad-honorem de integrantes de los sectores público y privado.

2. El Decreto N° 649 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría del Interior de 10 de julio de 2021, que aprueba reglamento que establece normas relativas a la integración, modalidades de funcionamiento y otras materias de los Comités Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo.





3. Que, la Resolución N°33 de fecha 31/01/2024 de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en su considerando N°5 indica que *“El Gobierno Regional definirá mediante resolución el o los marcos estratégicos que orienten el financiamiento del Fondo. Los lineamientos a seguir son los siguientes:*

- i. La definición del o los marcos estratégicos, se hacen en base a una propuesta presentada por los Comités Regionales de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.*
- ii. Esta definición tendrá una duración de al menos 2 años.”*

4. Que, mediante acuerdo del Comité Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo Región de Aysén, con la presencia de todos sus miembros, se proponen los Marcos Estratégicos para el Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, lo cual queda consignado en Acta N°01/2024 de fecha 03/05.2024.

5. Las facultades que el ordenamiento legal me confieren como jefatura superior del servicio.

## RESUELVO

1. **DEFÍANSE** los Marcos Estratégicos que orientan el financiamiento del fondo regional para la productividad y el Desarrollo según el siguiente detalle:

- Política Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Estrategia Regional de Innovación y Estrategia Regional de Desarrollo.
- Estrategia Regional de Desarrollo.
- Agenda de Productividad.
- Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

